

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 036-2024-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 26 de enero de 2024.

### VISTO:

El MEMORANDO N.º 042-2024-GG-EPS EMAPAT S.A. de fecha 26 de enero del 2024, se solicita a la Gerencia de Administración se alcance información sobre saldo de balance correspondiente al ejercicio Fiscal Año 2023, con INFORME N.º 042-2024-GAF-EPS EMAPAT S.A. de fecha 26 de enero del 2024, se remite la información solicitada, con MEMORANDO N.º 041-A-2024-GG-EPS EMAPAT S.A. de fecha 26 de enero del 2024 se dispone la incorporación de saldos de balance del periodo fiscal año 2023.

### CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento<sup>1</sup>, el Texto Único Ordenado<sup>2</sup> del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento<sup>3</sup>.

Que, presupuestalmente la EPS EMAPAT SA., está considerada como una Entidad de Tratamiento Empresarial – ETE, es decir, como una unidad económica prestadora de servicios sobre las que el Gobierno Local ostenta la propiedad del Capital Social, con capacidad de controlar la gestión con financiamiento distinto a la fuente; "recurso ordinarios"; normada por la Dirección General de Presupuesto Público y por las Directivas referentes a la Formulación, Programación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto, normas de equilibrio presupuestal, endeudamiento, austeridad y disciplina presupuestaria, asimismo, se sujeta a la supervisión de la Contraloría General de la Republica, en armonía con la legislación y las normas que rigen al Sistema Nacional de Control del Ente Rector (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS) y regulado por (Superintendencia Nacional de los Servicios de Saneamiento – SUNASS).

Que, mediante Resolución Directoral 034-2019-EF/50.01, se aprueba la Directiva N°010-2019-EF/50.01, Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de Las Empresas no Financieras y Organismos Públicos de Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el artículo 12 de la citada Directiva, menciona que; **Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional** 12.1 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son aquellas que varían el monto del Presupuesto Institucional vigente de la ETE, y se configuran a través de créditos suplementarios. Los créditos suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados a la ETE proveniente de mayores recursos. 12.2 Los créditos suplementarios, en el marco del principio de Equilibrio Presupuestario, se sujetan a lo siguiente: a) Sólo es procedente la aprobación de un crédito suplementario, cuando la proyección anual de gastos muestre que el Presupuesto Institucional del año fiscal correspondiente, resultara insuficiente para la atención de los mismos y siempre que: i. La ejecución de ingresos o la proyección de los ingresos que efectúe la ETE, a nivel de Fuente de Financiamiento sea mayor, al monto de los créditos aprobados en el Presupuesto Institucional del año fiscal correspondiente. ii. Se trate de recursos provenientes de saldos de ejercicios anteriores (Saldos de Balance), y/o desembolsos procedentes de nuevas operaciones de endeudamiento concertados, considerados en el Programa Anual de Desembolso Externo autorizado por la Dirección General del Tesoro Público del MEF.

<sup>1</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

<sup>2</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

<sup>3</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.

Que, en el Artículo 14 de la Directiva antes citada, sobre las modificaciones presupuestarias y nuevas metas

14.1 Las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional de la ETE o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, la ETE se sujeta a lo regulado en las limitaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático establecidas en los incisos 1, 2 y 3 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440 y en la normatividad vigente, según corresponda. 14.2 En las modificaciones presupuestarias que apruebe la ETE, para el financiamiento de inversiones, se debe tener en cuenta que los proyectos de inversión y las inversiones de Optimización, Ampliación marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), hayan sido declaradas viables o aprobadas, según corresponda, y estar registradas en el Programa Multianual de Inversiones de conformidad con la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. 14.3 Los proyectos de inversión a ser financiados con recursos provenientes de Operaciones Oficiales de Crédito y Donaciones y Transferencias, deben contar con el documento que sustente dicho financiamiento. En estos casos, cuando las citadas operaciones conlleven contrapartida nacional, se aplica lo dispuesto en el artículo 75 del Decreto Legislativo N° 1440.

Que, mediante MEMORANDO N° 042-2024-GG-EPS EMAPAT S.A. de fecha 26 de enero del 2024, se solicita a la Gerencia de Administración se alcance información sobre saldo de balance correspondiente al ejercicio Fiscal Año 2023, en la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de los fondos correspondientes a los gastos operativos.

Que, mediante INFORME N° 042-2024-GAF-EPS EMAPAT S.A. de fecha 26 de enero del 2024, la Gerencia de Administración alcanza información sobre saldo de balance correspondiente al ejercicio Fiscal Año 2023, en la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de los fondos correspondientes a los gastos operativos tomando como información el INFORME N° 015-2024-CONTAB-GAF-EPS EMAPAT S.A. y el INFORME N° 021-2024-TESORERIA-GAF-EPS EMAPAT S.A.

Que, con INFORME N° 013-2024-GPP-EPS EMAPAT S.A. de fecha 26 de enero del 2024, la Gerencia de Planificación y Presupuesto alcanza propuesta para la incorporación de saldo de balance correspondiente al ejercicio Fiscal año 2023 en la Fuente de Financiamiento, por el Monto de S/ 3,310,077. distribuido de acuerdo al cuadro adjunto.

GENERICA	MONTO
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	220,823.00
2.3 Bienes y Servicios	626,250.00
2.6 Adquisición de activos no financieros	2,463,004.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,310,077.00</b>

Que, en el numeral 15.1 del artículo 15° de la Directiva antes mencionada textualmente indica; "15.1 La aprobación de créditos suplementarios autorizados conforme a la normatividad vigente, se realiza mediante Resolución del Titular de la ETE (Modelo N° 01E/ETE), y se formaliza a través de Decreto Supremo, conforme a lo dispuesto en el numeral 50.5 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440."

Que, de conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024.

Que, la Gerencia General es el órgano máximo ejecutivo de la EPS EMAPAT S.A., responsable de ejecutar todas las disposiciones del Directorio con las facultades y atribuciones que señala el Estatuto de la Empresa y los documentos de gestión institucional, siendo así y en mérito al ACUERDO N° 040-2021-DIRECTORIO, aprobada en la Sesión Ordinario de Directorio N° 014-2021-EPS EMAPAT S.A., de fecha 15 de mayo del año 2021, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y el Departamento de Asesoría y Defensa Legal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR, la incorporación del **Crédito Suplementario por Saldo de Balance** por mayores ingresos correspondiente al ejercicio Fiscal Año 2023, por el monto de **S 3,310,077.00**, (Tres millones Trescientos diez mil setenta y siete con 00/100 soles), por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para la ejecución de gastos de necesidad de la **EPS EMAPAT S.A.** en el presente ejercicio Fiscal año 2024 de acuerdo al siguiente detalle:



EPS EMAPAT SA			
Anexo ; N° 02-2024-EPS EMAPAT SA.			
CREDITO SUPLEMENTARIO DE SALDO DE BALANCE			
Entidad	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.A.		
Gestión de Crédito Suplementario saldo de balance ejercicio 2023 EPS EMAPAT SA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO			
INGRESO			En Soles
Fuente de Financiamiento	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
Rubro	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
1.9	: Saldo de Balance		3,310,077
1.9.1	: Saldo de Balance		
1.9.1.1	: Saldo de Balance		
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance		
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance		
<b>TOTAL DE INGRESO</b>			<b>3,310,077</b>
EGRESOS			
CATEGORIA DE GASTO			
CATEGORIA PRESUPUESTAL			
PRODUCTO/PROYECTO			
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION/OBRA			
FUNCION/DIVISION FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL			
T/TRANS GENERICA/ESPC			
0001 9001 3999999 5000003	GESTION ADMINISTRATIVA 18 006 0008		
Meta: 00001 - 0000063	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS		45,500.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
5 GASTOS CORRIENTES			
2.3. 1 5. 1 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS			5,000
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA			5,000
6 GASTOS DE CAPITAL			
2.6. 3 2. 1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS			8,000
2.6. 3 2. 1 2 MOBILIARIO			5,000
2.6. 3 2. 9 1 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION			2,500
2.6. 3 2. 9 3 SEGURIDAD INDUSTRIAL			20,000
0002 9001 3999999 5000003	GESTION ADMINISTRATIVA 18 006 0008		
Meta: 00002 - 0000888	GESTION ADMINISTRATIVA		50,000.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
6 GASTOS DE CAPITAL			
2.6. 3 1. 1 1 PARA TRANSPORTE TERRESTRE			25,000
2.6. 3 2. 1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS			25,000
0003 9001 3999999 5000003	GESTION ADMINISTRATIVA 18 006 0008		
Meta: 00003 - 0089697	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		1,212,573.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
5 GASTOS CORRIENTES			
2.1. 1 9. 1 1 GRATIFICACIONES			220,823
2.3. 2 6. 2 1 CARGOS BANCARIOS			50,000
2.3. 2 7. 5 2 PROPINAS PARA PRACTICANTE			288,750
6 GASTOS DE CAPITAL			
2.6. 3 1. 1 1 PARA TRANSPORTE TERRESTRE			500,000
2.6. 3 2. 1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS			30,000
2.6. 3 2. 1 2 MOBILIARIO			15,000
2.6. 3 2. 3 3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES			30,000
2.6. 3 2. 9 1 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION			5,000
2.6. 3 2. 9 2 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA			3,000
2.6. 3 2. 9 99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES			10,000
2.6. 6 1. 3 99 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES			50,000
2.6. 6 1.99 99 OTROS			10,000

0004 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 18 006 0008			
Meta: 00004 - 0165025 GESTION DE LA OFICINA DE TESORERIA			20,500.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
5 GASTOS CORRIENTES		12,500.00	
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2,500		
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	10,000		
6 GASTOS DE CAPITAL		8,000.00	
2.6.3.2.1.1 MAQUINAS Y EQUIPOS	5,000		
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO	3,000		
0005 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 18 006 0008			
Meta: 00005 - 0172782 AREA DE CONTABILIDAD			20,500.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
5 GASTOS CORRIENTES		12,500.00	
2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	10,000		
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2,500		
6 GASTOS DE CAPITAL		8,000.00	
2.6.3.2.1.1 MAQUINAS Y EQUIPOS	5,000		
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO	3,000		
0006 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 18 006 0008			
Meta: 00006 - 0204589 OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION			182,500.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
5 GASTOS CORRIENTES		5,000.00	
2.3.2.6.3.3 SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	5,000		
6 GASTOS DE CAPITAL		177,500.00	
2.6.3.2.1.1 MAQUINAS Y EQUIPOS	15,000		
2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	50,000		
2.6.3.2.3.2 EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	20,000		
2.6.3.2.9.1 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	2,500		
2.6.3.2.9.99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	10,000		
2.6.6.1.3.2 SOFTWARES	45,000		
2.6.6.1.3.99 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	25,000		
2.6.6.1.99.99 OTROS	10,000		
0007 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 18 006 0008			
Meta: 00007 - 0272503 GERENCIA GENERAL			25,000.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
5 GASTOS CORRIENTES		10,000.00	
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	10,000		
6 GASTOS DE CAPITAL		15,000.00	
2.6.3.2.1.1 MAQUINAS Y EQUIPOS	10,000		
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO	5,000		
0008 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 18 006 0008			
Meta: 00008 - 0416415 IMAGEN INSTITUCIONAL Y EDUCACION SANITARIA			10,000.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
6 GASTOS DE CAPITAL		10,000.00	
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO	10,000		
0009 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 18 006 0008			
Meta: 00009 - 0416419 LOGISTICA, PATRIMONIO Y ALMACEN			30,000.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
5 GASTOS CORRIENTES		20,000.00	
2.3.2.7.11.6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	20,000		
6 GASTOS DE CAPITAL		10,000.00	
2.6.3.2.1.1 MAQUINAS Y EQUIPOS	5,000		
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO	5,000		
0010 9001 3999999 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO 18 006 0008			
Meta: 00001 - 0083655 ASESORIA LEGAL Y JURIDICA			20,000.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
5 GASTOS CORRIENTES		10,000.00	
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	10,000		
6 GASTOS DE CAPITAL		10,000.00	
2.6.3.2.1.1 MAQUINAS Y EQUIPOS	10,000		
0011 9001 3999999 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO 18 006 0008			
Meta: 00002 - 0165008 GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO			20,000.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
5 GASTOS CORRIENTES		10,000.00	
2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,000		
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	5,000		
6 GASTOS DE CAPITAL		10,000.00	
2.6.3.2.1.1 MAQUINAS Y EQUIPOS	10,000		
0012 9001 3999999 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO 18 006 0008			
Meta: 00003 - 0416428 PLANES, ORGANIZACION Y ESTADISTICA			10,000.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
6 GASTOS DE CAPITAL		10,000.00	
2.6.3.2.1.1 MAQUINAS Y EQUIPOS	5,000		
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO	5,000		



0013 9001 3999999 5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO 18 006 0008			
Meta: 00004 - 0416429	PRESUPUESTO Y FORMULACION DE PROYECTOS			117,500.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
5	GASTOS CORRIENTES		102,500.00	
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2,500		
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	100,000		
6	GASTOS DE CAPITAL		15,000.00	
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	10,000		
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	5,000		
0014 9001 3999999 5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA 18 006 0012			
Meta: 00001 - 0000537	CONTROL Y AUDITORIA			8,000.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
6	GASTOS DE CAPITAL		8,000.00	
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	5,000		
2.6.3.2.9.1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	3,000		
0015 9002 2001621 6000032	ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 18 040 0088			
Meta: 00001 - 0000788	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION			402,000.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
6	GASTOS DE CAPITAL		402,000.00	
2.6.8.1.2.1	ESTUDIO DE PREINVERSION	402,000		
0016 9002 3999999 5000552	COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES 18 040 0088			
Meta: 00001 - 0000888	GESTION ADMINISTRATIVA			158,000.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
5	GASTOS CORRIENTES		5,000.00	
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,000		
6	GASTOS DE CAPITAL		153,000.00	
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	18,000		
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	15,000		
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	20,000		
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	100,000		
0017 9002 3999999 5000552	COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES 18 040 0088			
Meta: 00002 - 0001399	SERVICIOS AL CLIENTE			20,000.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
6	GASTOS DE CAPITAL		20,000.00	
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	10,000		
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	10,000		
0020 9002 3999999 5000850	GESTION OPERATIVA 18 040 0088			
Meta: 00001 - 0000043	ACTIVIDADES Y PROYECTOS DEL MEDIO AMBIENTE			5,000.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
6	GASTOS DE CAPITAL		5,000.00	
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	5,000		
0021 9002 3999999 5000850	GESTION OPERATIVA 18 040 0088			
Meta: 00002 - 0000888	GESTION ADMINISTRATIVA			520,004.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
5	GASTOS CORRIENTES		20,000.00	
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	20,000		
6	GASTOS DE CAPITAL		500,004.00	
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	30,000		
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	10,000		
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	15,000		
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	445,004		
0022 9002 3999999 5000850	GESTION OPERATIVA 18 040 0088			
Meta: 00003 - 0039608	PRESTACION DE SERVICIOS			45,000.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
5	GASTOS CORRIENTES		10,000.00	
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	10,000		
6	GASTOS DE CAPITAL		35,000.00	
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	20,000		
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	15,000		
0023 9002 3999999 5000850	GESTION OPERATIVA 18 040 0088			
Meta: 00004 - 0416402	CATASTRO, COMERCIAL Y TECNICO			67,000.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
5	GASTOS CORRIENTES		20,000.00	
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	20,000		
6	GASTOS DE CAPITAL		47,000.00	
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	7,000		
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	5,000		
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	10,000		
2.6.6.1.3.2	SOFTWARES	25,000		



0024 9002 3999999 5000850 GESTION OPERATIVA 18 040 0088									
Meta: 00005 - 0416407 DISTRIBUCION, MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO, BANCO DE MEDIDORES Y									145,000.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS									
6 GASTOS DE CAPITAL									145,000.00
2.6.3.1.1.1 PARA TRANSPORTE TERRESTRE					80,000				
2.6.3.2.1.1 MAQUINAS Y EQUIPOS					10,000				
2.6.3.2.9.5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION					15,000				
2.6.3.2.9.99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES					15,000				
2.6.6.1.99.99 OTROS					25,000				
0025 9002 3999999 5000850 GESTION OPERATIVA 18 040 0088									
Meta: 00006 - 0416408 EJECUCION DE OBRAS Y PROYECTOS									75,000.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS									
6 GASTOS DE CAPITAL									75,000.00
2.6.3.1.1.1 PARA TRANSPORTE TERRESTRE					10,000				
2.6.3.2.1.1 MAQUINAS Y EQUIPOS					15,000				
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO					20,000				
2.6.6.1.3.2 SOFTWARES					30,000				
0026 9002 3999999 5000850 GESTION OPERATIVA 18 040 0088									
Meta: 00007 - 0416430 PRODUCCION Y CONTROL DE CALIDAD									20,000.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS									
5 GASTOS CORRIENTES									20,000.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS					20,000				
0027 9002 3999999 5000850 GESTION OPERATIVA 18 040 0088									
Meta: 00008 - 0416438 SERVICIO DE AGUA POTABLE - TRIUNFO									20,000.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS									
5 GASTOS CORRIENTES									20,000.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS					20,000				
0036 9002 2094676 4000213 CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE MAESTRANZAS 03 006 0010									
Meta: 00001 - 0000711 ELABORACION DE ESTUDIOS DEFINITIVOS									39,000.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS									
6 GASTOS DE CAPITAL									39,000.00
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS					39,000				
0037 9002 2094676 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088									
Meta: 00001 - 0000711 ELABORACION DE ESTUDIOS DEFINITIVOS									22,000.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS									
6 GASTOS DE CAPITAL									22,000.00
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS					22,000				
<b>TOTAL DE EGRESO</b>									<b>3,310,077.00</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Gerencia de Planificación y Presupuesto de la EPS EMAPAT S.A., es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

**ARTÍCULO TERCERO:** Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección Nacional del Presupuesto Público conforme a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Directiva para la ejecución presupuestaria de las empresas no financieras y los organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

**ARTÍCULO CUARTO:** Disponer al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT S.A., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT S.A., ([www.emapat.com.pe](http://www.emapat.com.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**Distribución**

G.A.F.  
 G.O.  
 G.C.  
 G.P.P.  
 OCl.  
 Archivo.  
 JDLB/MCHLL

**E.P.S. EMAPAT S.A.**

Lic. Jimmy Daniel Loya Balbin  
 GERENTE GENERAL